



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

Archivo

CHIGUAYANTE, noviembre 18 de 2015

ACUERDO N° 216 - 40 - 2015

MAT.: Solicitud de recursos al MINEDUC, para financiar el pago de bonificaciones del plan de retiro anticipado docente, establecido en artículo 1°, de la Ley 20.822.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2015, adoptó:

Que, respecto de la solicitud de recursos al Mineduc, para financiar el pago de las bonificaciones del plan de retiro anticipado docente, establecido en el artículo 1°, de la Ley 20.822, cuyo primer plazo de presentación expiró, el día 02 de noviembre del año 2015, para todos aquellos docentes, que cumpliendo los requisitos de la edad para jubilar, 60 años mujeres y 65 varones, al 31 de diciembre del año 2015, hubiesen presentado sus antecedentes en la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Sobre el particular, es de toda conveniencia agregar que, en esta situación fueron recepcionados los antecedentes de 16 profesores que se acogieron voluntariamente a este beneficio fiscal, lo que se traduce en que el Municipio deberá, informar de los antecedentes de remuneraciones, laborales, personales, acuerdo del Concejo Municipal y solicitar los recursos financieros para dar cumplimiento con el mandato legal.

Asimismo, es dable precisar la composición de los recursos financieros y las fuentes de financiamiento que mantendrán cada una de las partidas que compondrán el valor total final a pagar a los docentes y que corresponderá, esto, de acuerdo al tenor de los preceptos contenidos en las letras a) e i), del artículo 65°, de la Ley 18.695, por tanto, se acuerda:

1° Pagar la suma total de **\$273.530.712** pesos por el retiro anticipado de los 16 profesores.

2° De la suma total **\$273.530.712**, al Municipio le corresponderá asumir el pago de **\$189.333.366**, la diferencia será asumida por el Mineduc como Aporte Fiscal Extraordinario, equivalente a **\$84.197.346**.

3° Asimismo es necesario precisar que, del valor que le corresponderá financiar al Municipio **\$189.333.366**, este lo financiará a través de la solicitud de Anticipo de Subvención Regular al Mineduc, por la suma de **\$142.000.024** a devolver en 144 cuotas por un valor mensual ascendente a \$986.112, la diferencia será asumida por el Mineduc como partida denominada Aporte Complementario, equivalente a **\$47.333.342**.

4° En cifras totales, el Municipio aportará la suma de **\$142.000.024** con anticipos de subvención regular sujeto a devolución y el Mineduc, aportará en forma extraordinaria y complementaria la suma total de **\$131.530.688**, sin devolución.



CHIGUAYANTE, noviembre 18 de 2015

ACUERDO N° 216 - 40 - 2015

MAT.: Solicitud de recursos al MINEDUC, para financiar el pago de bonificaciones del plan de retiro anticipado docente, establecido en artículo 1°, de la Ley 20.822.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:



ALCALDE
CHIGUAYANTE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv